

#3000

Mayo 28/11

Proy. de ley que destina la suma de
\$ 1,055,00 para aumentar las apropia-
ciones del Cap. IX de la reglula de
Gastos Públicos.-

7 Pape

01244

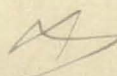
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de mayo de 1941.

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por cuyo medio se destina la suma de \$1,055.00 para aumentar las apropiaciones del Capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

81/6327



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a la suma de \$137,743.57, se destina la suma de \$1,055.00 para aumentar la siguiente apropiación de la Ley de Gastos Públicos para 1941, en la partida que se detalla a continuación:

Al:

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30530 INVESTIGACION DE RECURSOS ECONOMICOS
INDUSTRIALES Y MINEROS NACIONALES:
(Extracción Oro de Minas)

G-30530-A Servicios Personales: \$ 525.00

G-30530- Para Mantenimiento de Mineros, Suministro de Materiales y otras atenciones diversas \$ 530.00 \$ 1,055.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Abelardo R. Nanita.

LOS SECRETARIOS:
A. Hoepelman.
Fdos: José A. Castellano.

Dada en la Sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE LEY
HA DADO LA SEGUIDA LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del Superavit de Ingresos Recaudados para el año 1941, que asciende actualmente a la suma de \$137,763.57, se destina la suma de \$1,000.00 para aumentar el sueldo propio de la ley de Gastos Políticos para 1941, en la partida que se detalla a continuación:

CAPITULO II

PROGRAMA DE ESTADO EN AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

INVESTIGACION DE NUEVOS PRODUCTOS INDUSTRIALES Y MINEROS NACIONALES (Extracción Oro de Minas)

2-30250-A-Servicio Personal: \$ 225.00

2-30250 - Para mantenimiento de línea -

ros, Suministro de Materiales y otras atenciones diversas \$ 250.00

\$1,000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado de la República, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) de la Independencia.

107 REGISLATURA
Sesión de 1941

REGISTRADA AL No. 439

del libro letra. No. de empuje de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina y rúbrica de dos

espacios interlineares.

Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de mayo del año 1941.

Jefe de las Oficinas de Secretaría



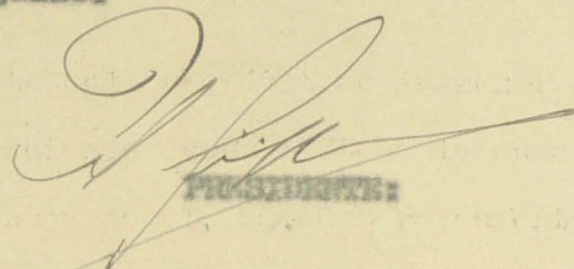
[Handwritten signature]

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,

CONGRESO NACIONAL

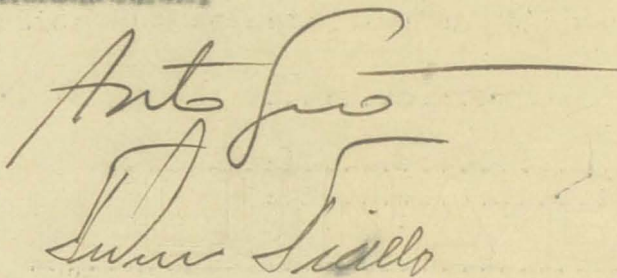
Proy. de Ley que destina la suma de \$1,055.00 del Superávit
TOPICO: para aumentar la apropiación del Cap. IX PAG. No. 2
de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos
cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restaura-
ción y 12 de la Era de Trujillo.



PRESIDENTE:

SECRETARIOS:





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

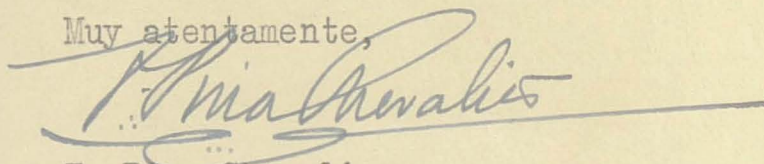
Núm. 5963

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 de mayo de 1941.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1244, de fecha 29 de mayo en curso, por el cual se destina la suma de \$1,055.00 del remanente del Superávit de Ingresos estimados para el año 1941, para aumentar las apropiaciones del Capítulo IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 470.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

R/6328



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#1,404

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de mayo de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se destina la suma de \$1,055.00 para aumentar las apropiaciones del Capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

64/6357

Núm. 5641

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de mayo de 1941.Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por la digna mediación de esa Cámara, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se destina la suma de \$1,055.00 para aumentar las apropiaciones del Capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos, tomándola del remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año en curso, remanente que actualmente asciende a la suma de \$137,743.57.

El propósito de esta transferencia es apropiar fondos para poner en práctica un plan de investigación y explotación, en beneficio del Estado, de algunos yacimientos de oro existentes en la República, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo.

Dios, Patria y Libertad.

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a la suma de \$137,743.57, se destina la suma de \$1,055.00 para aumentar la siguiente apropiación de la Ley de Gastos Públicos para 1941, en la partida que se detalla a continuación:

Al: CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30530 INVESTIGACION DE RECURSOS ECONOMICOS
INDUSTRIALES Y MINEROS NACIONALES:
(Extracción Oro de Minas)

G-30530-A Servicios Personales: \$ 525.00

G-30530- Para Mantenimiento de Mineros, Suministro de Materiales y otras atenciones diversas \$ 530.00 \$ 1,055.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Abelardo R. Nanita.

LOS SECRETARIOS:
A. Hoepelman.
Fdos: José A. Castellano.

Dada en la Sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del Superavit de Ingresos Natin-
gos para el año 1941, que asciende actualmente a la suma de
\$137,443.57, se destina la suma de \$1,055.00 para aumentar la
siguiente apropiación de la Ley de Gastos Públicos para 1941,
en la partida que se detalla a continuación:

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30230 INVESTIGACION DE RECURSOS ECONOMICOS
INDUSTRIALES Y MINEROS NACIONALES;
(Extracción Oro de Minas)

G-30230-A Servicios Personales: \$ 232.00

G-30230 - Para Mantenimiento de Mine-
ros, Suministro de Materiales
y otras estaciones diversas \$ 530.00
\$1,055.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, a los 27 días del mes de Mayo del
año mil novecientos cuarenta y uno (1941), en la Independencia,
19 de la República Dominicana, en la Sala de Sesiones del Senado,
en la Ciudad Trujillo.

MR. PRESIDENTE:
Abelardo R. Nardiz.



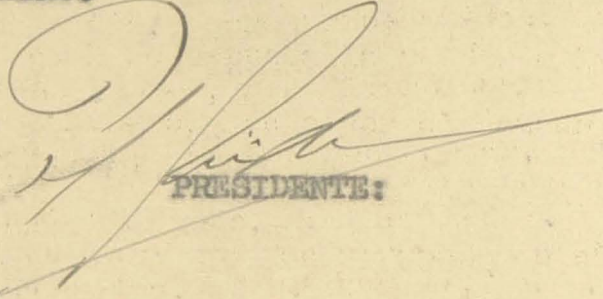
REGISTRADA
L. LEGISLATURA
No. 437
Dada en la Sala de Sesiones del Senado,
en la Ciudad Trujillo, a los 27 días del mes de Mayo del
año mil novecientos cuarenta y uno (1941), en la Independencia,
19 de la República Dominicana, en la Sala de Sesiones del Senado,
en la Ciudad Trujillo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,

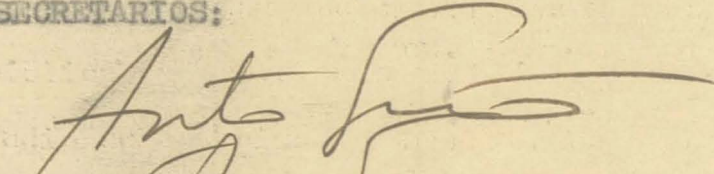
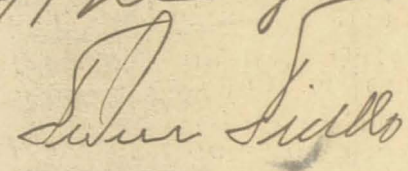
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que destina la suma de \$1,055.00 del Superávit
TOPICO: para aumentar la apropiación del Cap. IX PAG. No. 2
de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos
cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restaura-
ción y 12 de la Era de Trujillo.


PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

TOPICO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signatures and markings]

10^a LEGISLATURA ... de 1941

REGISTRADA AL No.

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R. 1941

Jefe de las Oficinas del Senado. N. A. D. G.



01245

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de mayo de 1941.

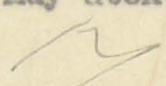
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1,404, de fecha 28 de mayo de 1941, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se destina la suma de \$1,055.00 para aumentar las apropiaciones del Capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado que me honro en presidir en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

26/6352